

VISTO: La ley N° 26.727 que estableció el Régimen de Trabajo Agrario y su Decreto Reglamentario 301/2013 y la Resolución 230/2016 del Ministerio de Agroindustria crea el OBSERVATORIO DE PRODUCTIVIDAD Y EMPLEO AGROINDUSTRIAL.

CONSIDERANDO:

Que, por artículo 84 de la Ley N° 26.727 se definió a la Comisión Nacional de Trabajo Agrario como el órgano normativo propio de este régimen legal.

Que, por artículo 89 de la Ley N° 26.727, se definieron las funciones de la Comisión Nacional de Trabajo Agrario, entre las que se encuentran: “n) Encarar acciones de capacitación de los actores sociales que negocian en las comisiones asesoras regionales dependientes de la misma y de difusión de la normativa aplicable a los trabajadores comprendidos en el ámbito de aplicación de la presente ley.”

Que el artículo 84 de la ley 26.727 definió la composición de la CNTA, incluyendo un representante titular y suplente por el Ministerio de Agroindustria.

Que el Subsecretaría de Coordinación Política asume la representación del Ministerio de Agroindustria en dicha Comisión.

Que el Subsecretario de Coordinación Política del Ministerio de Agroindustria tuvo a su cargo la Comisión de Trabajo Agrario del CFA.

Que la Resolución 230/2016 del Ministerio de Agroindustria crea el OBSERVATORIO DE PRODUCTIVIDAD Y EMPLEO AGROINDUSTRIAL, en el ámbito de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN POLÍTICA dependiente de la SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL del MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA.

Que entre sus Objetivos se encuentra “Generar insumos para el diseño y elaboración de políticas públicas; colaborando con la actividad que se desarrolla a través de la COMISIÓN NACIONAL DE TRABAJO AGRARIO y de la Comisión de Trabajo Agrario del CONSEJO FEDERAL AGROPECUARIO”.

Que también se propone “Fomentar la promoción del empleo agroindustrial de calidad”

Que por ello resulta pertinente contar con información actualizada y representativa de la actividad agroindustrial en las distintas regiones del país.

La Comisión de Trabajo Agrario solicitó al CFA la aprobación de una Recomendación que promueva la realización de Convenios entre las Provincias y el OBSERVATORIO DE PRODUCTIVIDAD Y EMPLEO AGROINDUSTRIAL.

Por ello,
EL CONSEJO FEDERAL AGROPECUARIO
RECOMIENDA:

ARTICULO 1º.- Solicitar al Ministerio de Agroindustria y los respectivos Ministerios Provinciales articulen la realización de Convenios de cooperación e intercambio de información con el Observatorio de Productividad y Empleo Agroindustrial.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, regístrese y archívese.